



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020250185700)
PROCURADORA 31 JUDICIAL II PENAL DE BOGOTÁ
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 147599
FALLO 14 DE AGOSTO DE 2025

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 11 de septiembre de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, el 14 de agosto de dos 2025, que resolvió **NEGAR** la acción de tutela promovida por la **PROCURADORA 31 JUDICIAL II PENAL DE BOGOTÁ. INSTAR** a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para que realice la vista pública programada para dar lectura al auto que desata la alzada propuesta contra el proveído del 20 de febrero de 2024 en la fecha señalada, es decir, el 28 de agosto de 2025, a fin de que el juez cognoscente del proceso penal continúe con su trámite ordinario.

Lo anterior, con el fin de notificar del fallo de la referencia a las partes e intervinientes dentro proceso penal de con radicado **110016000101201900011**, en especial a **NICOLAS RODRIGUEZ BAUTISTA, ELIECER ERLINTO CHAMORRO ACOSTA, ISRAEL RAMIREZ PINEDA, GUSTAVO ANIBAL GIRALDO QUINCHA, CIPRIANA ISABEL REAL RICARDO, JUAN DE DIOS LIZARAZO ASTROZA** y **LUZ AMANDA PALLARES** - procesados- y a los señores **JHON DIEGO MOLINA, VIRGILIO AYALA, OSCAR LEÓN QUINTERO, MARINA VICTORIA MURILLO, JAZMÍN ALARCÓN VEGA, OVIDIO RODAS, LUZ EUGENIA CAMACHO, JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MERCEDES GALVIS RODRÍGUEZ, JUAN DE DIOS MUÑOZ, JUAN CARLOS MUÑOZ, NORA PATRICIA MORENO, DIANA MARCELA OREJUELA**, a la víctima menor **JPEF, LINA PAOLA GÓMEZ MESA, FREDY SIMÓN MANJARRÉS** y **ALBA MARINA CONTRERAS**- victimas- y a sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Penal

Revisó Edwin Eduardo Castro Muñoz
Elaboró Adeyme B

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co